

Ate, 28 de Agosto de 2020

RESOLUCION N° -2020-EMAPE/GCAF

VISTOS:

El Informe N° 1064-2020-EMAPE/GCAF/GL, de fecha 28 de agosto del 2020 la Gerencia de Logística; solicita la vigésima novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de los Recursos Municipales de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del numeral 3.1. del artículo 3° de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante Decreto Legislativo N° 1444 (en adelante la Ley), establece que las empresas del Estado pertenecientes a los tres niveles de gobierno, como es el caso de EMAPE S.A., se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la normativa señalada;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019 se aprobó el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020, por el cual se establece los montos y limites a tener en consideración para los procedimientos de selección para efectuar las licitaciones públicas, concursos públicos, adjudicaciones simplificadas y selección de consultores individuales en todas las entidades del Sector Publico comprendidas en el artículo 3° de la Ley;

Que, mediante Ley N° 30225 se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, modificado con Decreto Legislativo N° 1444 y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (en adelante el Reglamento);

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley, señala lo siguiente: *"El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento"*;

Que, bajo ese contexto y considerando que la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima - EMAPE S.A. requiere ser provista de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus funciones y de los encargos recibidos por la Municipalidad Metropolitana de Lima, corresponde emitir la resolución por el cual se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2020;

En atención a lo requerido por la Gerencia Central de Infraestructura, la Gerencia de Logística manifiesta lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es la EJECUCIÓN DE LA OBRA: “MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DEL AA.HH. NUEVO AMANECER Y ALTOS NUEVO AMANECER, ZONA CERRO LA MILLA – DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA – LIMA”, CUI N° 2248838.

- Mediante Memorando N° 001282-2020-GCI de fecha 26 de agosto de 2020 la Gerencia Central de Infraestructura, remite la Información Complementaria al Expediente Técnico, el Requerimiento y el Expediente Técnico, el cual ha sido aprobado mediante Resolución N° 0130-2020-EMAPE/GCI.
- Mediante Memorándum N° 891-2020-EMAPE-GL de fecha 26 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación presupuestal hasta por un monto de S/. 2´124,507.66 (Dos millones ciento veinticuatro mil quinientos siete con 66/100 soles) y la Previsión Presupuestal 2021 por un monto de S/. 3´186,761.49 (Tres millones ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y uno con 49/100 soles), haciendo un total de S/. 5´311,269.15 soles a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Proveído 1151 de fecha 27/08/2020, la Gerencia de Presupuesto adjunta el CERTIFICADO DE CRÉDITO PRESUPUESTAL N° - 2020101857 por un monto de S/. 2´124,507.66 (Dos millones ciento veinticuatro mil quinientos siete con 66/100 soles), y la PREVISIÓN PRESUPUESTAL EMAPE N° 006-2020 por un monto de S/. 3´186,761.49 (Tres millones ciento ochenta y seis mil setecientos sesenta y uno con 49/100 soles), haciendo un total de S/. 5´311,269.15 soles.

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA cuyo objeto es la Ejecución de la Obra: “MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA – LIMA (PLAYA TRES PICOS – BARRANCO), CUI N° 2127402”

- Mediante Memorándum N° 1316-2020-EMAPE-GCI de fecha 27 de agosto de 2020, la Gerencia Central de Infraestructura, adjunta el requerimiento y los términos de referencia y con un valor referencial aprobado mediante con Resolución Gerencial N° 131-2020-EMAPE-GCI de fecha 26 de agosto del 2020.
- Mediante Memorando N° 911-2020-EMAPE-GL de fecha 28 de agosto de 2020, la Gerencia de Logística, solicita la certificación y previsión presupuestal hasta por un monto de S/ 1´519,229.22 (Un millón quinientos diecinueve mil doscientos veintinueve con 22/100 soles) a la Gerencia de Presupuesto.
- Mediante Memorándum N° 000308-2020-EMAPE/GP, la Gerencia de Presupuesto manifiesta que el proyecto antes mencionado cuenta con la disponibilidad presupuestal solicitada y la previsión presupuestal EMAPE N° 007-2020 para los fines pertinentes.

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, lo dispuesto en el Estatuto Social de EMAPE S.A., Manual de Organización y Funciones de EMAPE S.A, la **LEY** y su **REGLAMENTO** y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Gerencia General N° 108-2019-EMAPE/GG con fecha 23 de octubre del 2019;

SE RESUELVE:

EMAPE S.A.

Artículo Primero.- Aprobar la **Vigésima Novena Modificación** del Plan Anual de Contrataciones de EMAPE S.A. para el año fiscal 2020, e incluir dos (02) procedimientos de selección conforme se detalla en el **Anexo A**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Logística, publique en el **SEACE** la presente Resolución, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y la Gerencia de Tecnología de la Información proceda a la publicación de la presente modificación del PAC, en la página Web <http://www.emape.gob.pe> para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

cc: WALTER LUIS ROLDÁN BALUIS - Gerencia De Tecnologias De Informacion
DIANA YNÉS CÁRDENAS RAYMONDI - Gerencia Central De Planeamiento Y Presupuesto

(PRC/gl)

EMAPE S.A.

EMAPE

Vía Evitamiento km 1.7, Ate - Lima
Tel. (01) 714-9513
informes@emape.gob.pe



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

ANEXO N° A MODIFICACIÓN - INCLUSIÓN PAC 2020 INCLUSIÓN

| N. REF | TIPO DE PROCESO | OBJETO DE CONTRATACIÓN | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR | CANTIDAD | VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN |
|--------|---------------------------|------------------------|--|----------|-----------------------------------|
| 113 | Licitación Pública | Obra | Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE TALUDES Y VÍAS DE ACCESO EN ZONAS DE RIESGO DEL AA.HH. NUEVO AMANECER Y ALTOS NUEVO AMANECER, ZONA CERRO LA MILLA – DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA DE LIMA – LIMA", CUI N° 2248838 | 1 | S/ 5'311,269.15 |
| 114 | Adjudicación Simplificada | Obra | Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL MALECÓN DE LA COSTA VERDE, PROVINCIA DE LIMA – LIMA (PLAYA TRES PICOS – BARRANCO), CUI N° 2127402" | 1 | S/ 1'519,229.22 |